



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Yerlia Pastora Carrillo Chávez.

ALGARROBO,
DECRETO N°

24 SEP 2019

VISTOS:

3215 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° **18.883** de fecha **29.12.1989**; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**; Apruébese presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° **199** de fecha **31.07.2019**; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada y otros.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.860** de fecha **09.08.2019**; Aprueba acuerdo N° 105 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 22 de fecha 07.08.2019.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de Agosto del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Yerlia Pastora Carrillo Chávez.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **224** de fecha **31.07.2019**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 19 de fecha 10.07.2019, de Extraescolar del Departamento de Educación Municipal, donde solicita la contratación de una monitora para el taller de canto, para realizar clases a los estudiantes de los Establecimientos Educativos pertenecientes al DAEM, para la participación del 2do Festival de la voz Escolar año 2019.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 30 de Agosto del 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **YERLIA PASTORA CARRILLO CHÁVEZ**, Cédula de Identidad N° _____ Título: Licenciado en Artes, con mención en Teoría de la Música, Universidad de Chile, año 2005, para ejercer funciones como Monitora del Taller de Canto, para alumnos pertenecientes a los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Algarrobo, por 02 días a la semana, por 08 horas cronológicas semanales, a contar del 02 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Monitora del Taller de Canto, correspondiente a Fondos de Educación. La cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, con un tope de 08 horas cronológicas semanales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por Extraescolar del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2019, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con financiamiento Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

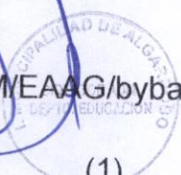


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	A-308A 10 SEP 2019
FECHA SALIDA:	4/20/2019
OBSERVACIÓN Nº	

3 2 1 5 " " "

24 SEP 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

